

EXP-UNC: 0048544/2016

VISTO:

La nota elevada al Área Enseñanza por el docente titular de la cátedra Literatura Argentina II, de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas en la cual informa que se ha producido un error involuntario en Actas 06117, 07984, ambas Libro 2007 de la asignatura mencionada, en relación a la carga de notas de la alumna María Constanza Clérico, DNI 2846746; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Enseñanza, informa que en oportunidad de realizar los controles reglamentarios para la realización del Trabajo Final de la alumna, se advierte que ha rendido Literatura Argentina II después del Seminario de Literatura Argentina, correlativa exigida por el Plan 1986;

Que la alumna figura ausente en el Acta de Promoción n°: 06117, Libro 2007, de fecha 30/11/2009, de la materia Literatura Argentina II;

Que el docente manifiesta se ha cometido un error en el Acta 07984, Libro 2007 de fecha 26/07/2010, de la materia arriba mencionada;

Que Secretaría Académica manifiesta la necesidad de rectificar el error;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR las Actas que a continuación se indican de la materia Literatura Argentina II correspondiente a la carrera de Letras Moderna, Plan'86 para la alumna CLERICO, María Constanza, DNI 28116746:

Acta 07984, Libro 20071 donde dice: nota 9 (nueve) **debe decir**: Ausente.

Acta 06117, Libro 20071 donde dice Ausente, **debe decir**: nota 9 (nueve).

Artículo 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2016

RESOLUCIÓN **1245**
-Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES